

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CEJA, ANTIOQUIA
LISTA DE TRASLADO**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE FIJACIÓN | FECHA DE DESFIJACIÓN | CUADERNO FOLIO | DÍAS TRASLADO | EN TRASLADO |
|------------|--|-------------------------------|-------------------|----------------------|-----------------|---------------|--|
| 2018-00561 | MARCELINO TOBÓN TOBÓN | MARÍA CELINA LÓPEZ JURADO | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 22 Y SIGUIENTES | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| 2018-00375 | ANTONIO ROJAS BEDOYA | GERARDO ANÍBAL RAMÍREZ BERNAL | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 20 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| 2019-00399 | COTRAFA | DUBER ALEJANDRO RAMÍREZ HENAO | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 48 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito |
| 2020-00269 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | ESTEBAN ALEXANDER ARIAS | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 15 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito |
| 2021-00333 | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY | YUBER ARLEY OTALVARO | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 36 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito |
| 2021-00377 | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY | NATALIA GIL GRANDA | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 15 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito |
| 2021-00449 | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY | PAULA ANDREA LÓPEZ TORO | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 26 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito |
| 2021-00014 | DORA LUCÍA OSPINA GARZÓN | CARMEN ELENA CORREA CARMONA | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 34 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito |
| 2015-00202 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | JUAN CARLOS RESTREPO TOBÓN | 27/04/2022 | 03/05/2022 | | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito |
| 2016-00427 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | JAIME DE JESÚS VILLEGAS PÉREZ | 27/04/2022 | 03/05/2022 | 11 | 3 | De conformidad con el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito presentada. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA HOY 27/04/2022 A LAS 08:00 A.M.

Laura Buitrago Arcila
Secretaría